

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: MELQUISEDEC BENEDITEZ CHICA, MARIA EFIGENIA
TORRES Y DIANA BENITEZ TORRES.
PATRICIA SALAZAR RIVERA Y JESSICA CEBALLOS SALAZAR.
RADICACIÓN: 76001400300520020044500

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No.1584

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por el señor JORGE ENRIQUE CASTRO MOLINEROS, apoderado de la parte demandada, aporta poder, a su vez, arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso mencionado en la referencia, este solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 156 DE HOY 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

